## <u>PRACTICA LIQUIDACION - SOLICITA SE CORRA TRASLADO BAJO</u> <u>APERCIBIMIENTO DE TENERLA POR APROBADA</u>

Señora Jueza Nacional del Trabajo:

FEDERICO MARTIN NACUCCHIO, letrado apoderado de la parte actora, ya presentado y manteniendo el domicilio constituido en autos: "PUEBLA, FERNANDO ARIEL c/PROVINCIA ART S.A. s/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL"; (Expte Nº 14168/2018) en Sarmiento N.º 385, Piso 3 ofcs. 45 y 46°, - Zona N.º 141- (Estudio del Dr. Federico Martin Nacucchio \* Teléfonos: 1537857226\* Correo electrónico: Federiconacucchio1@gmial.com.ar), código de usuario a los fines de las notificaciones electrónicas C.U.I.T. Nº 20-30924548-3, a V.S. digo:

I.- Que mediante el presente de conformidad con el auto de fecha 17 de octubre de 2024 es que vengo a practicar liquidación actualizada con el ultimo RIPTE publicado en la página oficial <sup>1</sup> correspondiente al mes de agosto de 2024 con expresa reserva de practicar nueva liquidación actualizada al momento de la publicación del nuevo RIPTE y caso de incumplimiento de pago por parte de la aquí condenada a la aplicación del Art. 54 de la ley 27.423.

II.- Al momento de practicar nueva liquidación, se deja en claro que las sumas que sean retiradas serán descontadas de conformidad con el ordenamiento legal serán descontadas de intereses y solo si estos se extinguen serán de capital.-

Asi las cosas, los guarismos conforme mes de agosto de 2024 ascienden a:

## Aplicación de RIPTE +6% Anual

Total deuda al actor al 01.08.2024	\$97.343.354,20
Intereses (26.08.2015 al 01.08.2024) 53,654%	\$33.991.374,50
Variación: 70,72*895.806	\$63.351.979,70
Ripte agosto 2024 (ultimo publicado)	118.007,30
Ripte enero 2015 (26.08.15 Accidente)	1.668,64
Capital de condena	\$ 895.806

## **HONORARIOS PROFESIOANLES**

Honorarios Rep. Letrada Actora 1era 247UMAs	\$ 15.012.413
Honorarios Rep. Letrada Actora 2da 30%	\$4.503.723,9
Honorarios Rep. Letrada Actora REF 30%	\$4.503.723,9
Total Honorarios Rep. Letrada Actora	\$24.019.860,80

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.argentina.gob.ar/trabajo/seguridadsocial/ripte

I.V.A. \$5.044.170,77

TOTAL HONORARROS E IVA LETRADO PARTE ACTORA	\$29.064.031,60	
Tasa de Justicia (3%)	\$2.920.300,63	
Honorarios Perito Medico 93 UMAs	\$5,652,447	

III.- En virtud de lo expuesto es que solicito de V.S. se corra traslado de la presente con la advertencia de tenerla por aprobada en caso de silencio u oposición infundada, e intimando a la obligada al pago para que en el supuesto de no formular objeción, proceda a depositar los importes pendientes (o los que estimaren corresponder en caso contrario, conforme la liquidación que deberá practicar al efecto), bajo apercibimiento de embargo y ejecución.-

Proveer de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA